

## ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

De conformidad con Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo 111 mediante el cual se adopta el manual de contratación de la Universidad de Córdoba) en el cual la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector lativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes. La Universidad de Córdoba estructura el presente análisis como anexo al proceso contractual teniendo en cuenta entre otros, los siguientes aspectos:

1. Aspectos generales
2. Estudio de la demanda
3. Estudio de la oferta
4. Valor del contrato

### Objeto Contractual

SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA QUE GARANTICEN LAS CONDICIONES DE ASEO Y SALUBRIDAD APROPIADAS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE DOCENCIA, EXTENSION E INVESTIGACION.

### 1. ASPECTOS GENERALES

La Universidad de Córdoba, es una institución de educación superior pública del orden nacional, creado mediante la Ley 37 de 1966, organizada como un Ente Universitario Autónomo de conformidad con los artículos 69 y 113 constitucionales, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a las políticas y a la planeación del sector educativo y al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología; goza de personería jurídica, autonomías académica, administrativa, financiera y presupuestal, y gobierno, rentas y patrimonio propios e independientes; se rige por la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las demás disposiciones que le sean aplicables de acuerdo con su régimen especial, y las normas internas dictadas en ejercicio de su autonomía, que entre sus objetivos consagra:

- a. Desarrollar procesos de modernización de sus estructuras, con la clara visión de contribuir a la generación de una cultura para la modernidad.

De conformidad con el artículo 1 del Acuerdo No. 066 del 4 agosto del 2010, son funciones de la Dirección de Apoyo Logístico entre otras, las siguientes:

- Coordinar y supervisar el servicio de aseo de aulas y zonas verdes en las instalaciones de la institución.
- Administrar y supervisar los bienes muebles e inmuebles y su respectivo mantenimiento y aseo.

### 1.1 SECTOR AL CUAL PERTENECE

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia - servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladan mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

## 1.2 IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL E INTERNACIONAL



De acuerdo con la ANDI el segmento Bienes de Aseo y Cafetería hace parte del sector cosméticos y aseo. La razón por la cual se agrupan resulta de la capacidad de las Empresas Fabricantes de utilizar la misma maquinaria e instalaciones para la producción y comercialización de los bienes. Lo anterior da lugar a la combinación de los productos de aseo y cosméticos en informes sectoriales, bases de datos y otras fuentes de información.

El segmento de bienes de aseo y cafetería está compuesto por gran variedad de productos, entre ellos: a) jabones, detergentes y líquidos limpiadores; b) elementos y maquinaria para el aseo como escobas, traperos, recogedores, cepillos, esponjillas, limpiadores, baldes, carros de limpieza, guantes, tapabocas, caneca de basura, aspiradoras y brilladoras; y c) productos y maquinaria de cafetería como vasos desechables, el café, el azúcar, las aromáticas, las grecas y los dispensadores de agua, entre otros. El grupo de Productos de Aseo está inmerso en el sector de aseo y cosméticos. Los gremios, Entidades Estatales y empresas analistas de mercado, agrupan estas dos líneas de productos debido a que las Empresas Fabricantes tienen la capacidad de utilizar la misma maquinaria e instalaciones para la producción y comercialización de ambas líneas. Lo anterior da lugar a la combinación de los productos de aseo y cosméticos en informes sectoriales, bases de datos y otras fuentes de información. En el segmento de bienes de aseo y cafetería, los productos de aseo, (jabones, detergentes y líquidos limpiadores) es el grupo más representativo en términos de información de mercado.

El grupo de Productos de Aseo está inmerso en el sector de aseo y cosméticos. Los gremios, Entidades Estatales y empresas analistas de mercado, agrupan estas dos líneas de productos debido a que las Empresas Fabricantes tienen la capacidad de utilizar la misma maquinaria e instalaciones para la producción y comercialización de ambas líneas. Lo anterior da lugar a la combinación de los productos de aseo y cosméticos en informes sectoriales, bases de datos y otras fuentes de información.

La canasta de bienestar, que incluye los artículos de aseo, creció en el gasto real el 12,24% en abril; unas empresas tuvieron que fortalecer su producción en medio de la pandemia; otras, variaron su portafolio para incursionar en este segmento.

Colombia se convirtió en uno de los epicentros de la industria de cosméticos y aseo en América Latina. Según Euromonitor Internacional, entre 2009 y 2014, este sector creció al 7,3% anual y hoy es el quinto mercado del subcontinente.

Por su parte, la ANDI destaca que, en 2019, el subsector de aseo expandió el tamaño de su mercado en 2% con respecto al año anterior. Más en detalle, Juan Carlos Castro, director de la Cámara de la Industria Cosmética y de Aseo, explica que “la categoría de aseo personal creció 3,08% (US\$3.572 millones), mientras que la de aseo del hogar decreció 6,6% (US\$1.009 millones)”.

En plena cuarentena, la canasta de bienestar, que incluye los artículos de aseo, registró un crecimiento en varios indicadores respecto al mismo periodo del 2019.<sup>1</sup>

### 1.3 CADENA DE SUMINISTRO

#### Cadena de Suministro.

<sup>1</sup> <https://www.ccb.org.co/Clusters/Cluster-de-Cosmeticos/Noticias/2020/Junio-2020/El-sector-aseo-protagonista-para-el-bienestar-durante-la-pandemia>

El mercado de Bienes y Servicios de Aseo está compuesto por 4 eslabones, cada uno con un actor principal:

- Primer eslabón: Desarrollado por los proveedores de materias primas tales como las empresas de la industria química, los productores de aceites y grasas, las empresas papeleras, las empresas de la industria de plásticos, los agricultores, y las empresas de metal y aluminio.
- Segundo eslabón: Lo conforman las Empresas Fabricantes las cuales utilizan materias primas para la producción de Bienes de Aseo, venden sus productos a las Empresas de Servicios de Aseo y a las Entidades Estatales directamente, o a través de Empresas Distribuidoras. Estas últimas, garantizan un volumen de venta elevado, reduciendo el desgaste administrativo y logístico. Algunas Empresas Fabricantes cuentan incluso con su propia línea distribuidora encargada de integrar el tercer eslabón de la cadena en el negocio.
- Tercer eslabón: Lo desarrollan las Empresas Distribuidoras que cuentan con la capacidad de ofrecer Bienes de Aseo y la totalidad del portafolio de productos de diferentes características y calidad. Estas empresas venden los Bienes de Aseo a las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería o directamente a las Entidades Estatales.
- Cuarto eslabón: Constituido por las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería que administran personal y proveen los insumos para prestar el servicio en las Entidades Estatales.

Las Empresas Fabricantes, las Empresas Distribuidoras y las Empresas de Servicios de Aseo importan materias primas, insumos, elementos y maquinaria para llevar a cabo sus actividades comerciales. Los insumos importados más relevantes son los líquidos limpiadores concentrados, carros exprimidores de traperos, carros de limpieza, carros de bebidas y maquinaria.

Los transportadores cumplen un papel relevante en la logística y transporte de materias y Bienes de Aseo para los demás actores de la cadena de suministro.

## 1.4 ANALISIS CONTEXTO ECONOMICO

Según los reportes del PIB nacional del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en enero de 2022, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 20,9% y el personal ocupado creció 2,2% en relación con el mismo mes de 2021. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 22,0%.

Si se comparan los resultados de enero de 2022 con los de enero de 2020 se evidencia un incremento de 13,2% en las ventas del comercio. Según la Encuesta mensual de comercio (EMC) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, para la línea de mercancía productos para el aseo del hogar entre el mes de julio de 2020 y julio de 2021 las ventas de comercio minorista aumentaron en un 15,7%; entre julio de 2019 y julio de 2021. la variación fue de 40,4%.<sup>12</sup> (DANE, 2021).

Para el periodo comprendido entre enero de 2021 a enero de 2022, la línea de productos para el aseo del hogar varió en un 4,3%.<sup>13</sup> (DANE, 2022)

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas del DANE<sup>14</sup> (DANE, 2021) se relacionan a continuación las secciones en las que se agrupan las diferentes actividades que enmarcan el servicio de Aseo y Cafetería:

Tabla 1. Actividades según Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIU

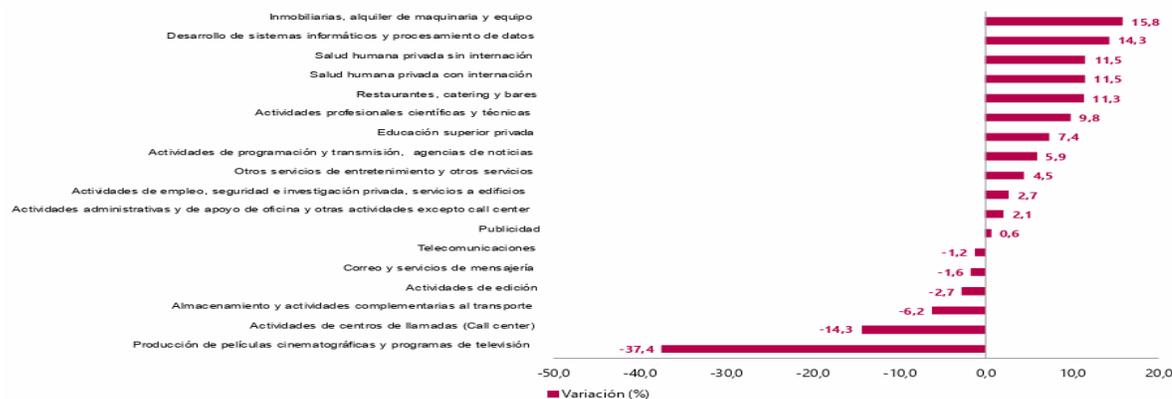
Código	Descripción	Sección
561	Actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas	I
1701	La fabricación de rollos continuos para la fabricación de papel higiénico, papel facial, servilletas, pañuelos y papeles similares para aseo personal.	C
2393	La fabricación de vajillas y otros artículos utilizados con fines domésticos o de aseo.	C
4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p	G
5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías	I
7830	Otras actividades de provisión de talento humano	N
8110	Actividades combinadas de apoyo a instalaciones	N
8121	Limpieza general interior de edificios	N
8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	N
8130	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	N

Fuente: Colombia Compra Eficiente

En la Encuesta Mensual de Servicios (EMS)<sup>2</sup> presentada por el DANE en diciembre de 2023, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2022. Nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2022. Todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2022.

En el año móvil hasta diciembre de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta diciembre de 2022. En diciembre de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, nueve presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2019.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios  
Total nacional  
Diciembre 2023<sup>p</sup> / diciembre 2022



Fuente: DANE – EMS  
p Cifra provisional

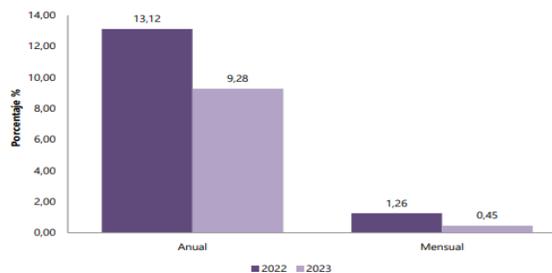
<sup>2</sup> Información consultada en <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dic2023.pdf>

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos.

**Producto Interno Bruto<sup>3</sup>**

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**  
**Diciembre 2023**

**Gráfico 1. IPC Variaciones Total Nacional Diciembre 2022 - 2023**



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 9,28% en comparación con diciembre de 2022. En el último año, las divisiones Transporte (15,42%), Restaurantes y hoteles (13,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,95%), Educación (11,41%), Bienes y servicios diversos (10,08%) y por último, Salud (9,49%) se ubicaron por encima del promedio nacional (9,28%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,26%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,94%), Recreación y cultura (7,10%), Prendas de vestir y calzado (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,00%) y por último, Información y comunicación (0,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Diciembre 2022 - 2023**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2022		2023	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Transporte	12,93	11,59	1,49	15,42	1,96	1,96
Restaurantes y hoteles	9,43	18,54	1,84	13,22	1,38	1,38
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,37	0,14	11,95	0,20	0,20
Educación	4,41	5,98	0,24	11,41	0,43	0,43
Bienes y servicios diversos	5,38	13,09	0,69	10,08	0,53	0,53
Salud	1,71	9,53	0,16	9,49	0,16	0,16
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>13,12</b>	<b>13,12</b>	<b>9,28</b>	<b>9,28</b>	<b>9,28</b>
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,94	2,25	9,26	2,84	2,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	18,25	0,73	8,94	0,37	0,37
Recreación y cultura	3,79	8,36	0,30	7,10	0,24	0,24
Prendas de vestir y calzado	3,98	11,22	0,38	5,23	0,17	0,17
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	27,81	4,88	5,00	0,99	0,99
Información y comunicación	4,33	0,25	0,01	0,12	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC.

<sup>3</sup> Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2023.pdf>

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 7,17 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En diciembre de 2023 en comparación con diciembre de 2022, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: combustibles para vehículos (44,80%), arriendo imputado (7,50%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (12,93%), electricidad (20,74%), arriendo efectivo (7,64%), transporte urbano (incluye tren y metro) (11,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (14,84%), suministro de agua (9,85%), productos de limpieza y mantenimiento (11,77%) y leche (12,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: plátanos (-15,22%), cebolla (-18,76%), aceites comestibles (-7,74%), papas (-9,76%) y yuca para consumo en el hogar (-28,85%).

7

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual  
Por principales subclases  
Diciembre 2023**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	44,80	1,14
Arriendo imputado	7,50	0,95
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio	12,93	0,91
Electricidad	20,74	0,71
Arriendo efectivo	7,64	0,71
Transporte urbano (incluye tren y metro)	11,51	0,50
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio	14,84	0,32
Suministro de agua	9,85	0,19
Productos de limpieza y mantenimiento	11,77	0,17
Leche	12,23	0,17

Fuente: DANE, IPC.

IPC. Variación mensual, año corrido y anual			
Total IPC (2013 - 2022)			
2013 - 2022 (Septiembre)			
Años	Variación %		
	Mensual	Año corrido	Anual
2013	0,29	2,16	2,27
2014	0,14	3,08	2,86
2015	0,72	4,76	5,35
2016	-0,05	5,25	7,27
2017	0,04	3,49	3,97
2018	0,16	2,63	3,23
2019	0,23	3,26	3,82
2020	0,32	1,44	1,97
2021	0,38	4,33	4,51
2022	0,93	10,08	11,44

FUENTE: DANE

Otras variables que indican el precio del servicio requerido.



8

DOLAR SPOT

\$ 3.910,50 ↑

+\$ 2,50 +0,06 %



Fecha: 12/01/2024 Hora: 01:00:00 PM

Fuente: Set-FX

Aspectos Económicos

- Cambios en los presupuestos:



Se podría alterar presupuestalmente el objeto del presente estudio si las condiciones requeridas para la prestación del servicio y suministro de los bienes, previamente detalladas en las actividades y/o requerimientos sufren alteraciones de tipo funcional no contempladas dentro de los riesgos contractuales.

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre las más importante se encuentran:

- ▣ Desastres Naturales
- ▣ Fluctuaciones de las políticas monetarias en el país
- ▣ Cambios internos en la asignación de los recursos de las entidades estatales
- ▣ Comportamiento de la economía global

#### **Cambios en las formas de adquisición:**

Atendiendo a la necesidad de la prestación de servicio, la forma de adquisición siempre arrojará iguales condiciones económicas.

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como:

- ▣ disponibilidad de los recursos
- ▣ priorización de elementos a adquirir o servicios requeridos
- ▣ cambios en los niveles de precios de adquisición de tecnología
- ▣ aumento en la necesidad del servicio.

#### **- Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción:**

Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de producción de las empresas, las cuales están sometidas a las variaciones en los costos de los materiales y elementos necesarios para la prestación de servicio, ya que de ellos derivan factores que incrementan como son: incrementos en los costos de los insumos, incremento en la mano de obra, incremento de IPC entre otros que se derivan estos.

#### **- Inflación, devaluación y otros índices económicos:**

Las empresas que prestan este tipo de servicios pueden verse afectadas de manera directa o indirecta por los movimientos cambiarios, lo anterior se debe a que el país es importador activo de productos de la industria automotriz, los cuales son bienes objeto de la presente contratación, la variación en la tasa de cambio afectaría los costos de la empresa y por ende los precios finales del mercado, por esta razón existirá la volatilidad y fluctuación de la divisa frente al peso cada mes.

#### **- Precio:**

El valor del presupuesto oficial ha sido determinado teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes requerido ajustado a los precios del mercado, los cuales de acuerdo al Estatuto Tributario Nacional y según la naturaleza del servicio que la Entidad pretende adquirir en la presente contratación, se aplicara la tarifa general del Impuesto sobre las ventas del diecinueve por ciento (19%).

### 1.3 REGULATORIO. (MARCO NORMATIVO Y LEGAL)

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad.

En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado.

#### Marco legal del sector

Colombia Compra Eficiente consultó la reglamentación para los segmentos de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios de Aseo y Cafetería, la cual está relacionada principalmente con los permisos de funcionamiento y fabricación de los productos, el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería, la protección del medio ambiente, y otros temas de calidad y de carácter tributario.

El INVIMA tiene la obligación de ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos productores de Bienes de Aseo y Cafetería, así como certificar sus buenas prácticas y condiciones sanitarias.

Según lo establecido por el artículo 13 del Decreto 1545 de 1998, los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico requieren la NSO expedida por el INVIMA para su producción, importación, exportación, procesamiento, envase, empaque, expendio y comercialización. Los productos de uso doméstico son formulaciones cuya función principal es aromatizar el ambiente, remover la suciedad y propender por el cuidado de utensilios, objetos, ropas o áreas que posteriormente estarán en contacto con el ser humano. Otros productos como los alimentos, los tapabocas y el jabón de manos, (este último considerado como Producto Cosmético por el INVIMA), requieren también de la NSO.

El INVIMA está encargado de expedir tanto el certificado de capacidad de producción, como la NSO para cada producto, de acuerdo con la reglamentación correspondiente. Con respecto a los productos importados que requieren una NSO,

el INVIMA exige al importador un certificado de libre venta, el cual es emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, y con base en este, emite la NSO correspondiente.

La siguiente tabla resume el marco regulatorio aplicable a los segmentos de Bienes y Servicios de Aseo y Cafetería.

### Marco regulatorio para los segmentos de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios de Aseo y Cafetería

Eje	Tema	Normativa	Detalle
Fabricación y Comercialización	Fabricación y comercialización de Productos de Aseo	Decreto 1545 de 1998 y sus modificaciones	Reglamenta los regímenes sanitarios, del control de calidad y de vigilancia de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.
		Resolución 3113 de 1998 del INVIMA	Establece normas de fabricación de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.
Laboral	Fabricación y comercialización de Productos Cosméticos	Decisión de la Comunidad Andina 706 de 2008	Armoniza las legislaciones en materia de productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal.
		Circular Externa INVIMA DG-0100-284 de 2002	Determina qué se debe tener en cuenta para identificar si un producto es de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico o de aseo, higiene y limpieza de uso industrial.
		Circular Externa INVIMA DG-100-004400-2013	Aplicación del artículo 12 de la Decisión 706 de 2008 – variedad para ambientadores.
		Circular Externa INVIMA DG-100-00439-2013	Vigencia Notificación Sanitarias Obligatorias.
	Fabricación y comercialización de Productos Cosméticos	Decreto 219 de 1998	Reglamenta los regímenes sanitarios de control de calidad y de vigilancia de los Productos Cosméticos.
		Decisión de la Comunidad Andina 516 de 2002	Armoniza las legislaciones en materia de Productos Cosméticos.
		Decisión de la Comunidad Andina 784 de 2013	Modificación de la Decisión 516 "Armonización de legislaciones en materia de productos cosméticos".
	Fabricación y comercialización de tapabocas	Decisión de la Comunidad Andina 783 de 2013	Directrices para el agotamiento de existencia de productos cuya Notificación Sanitaria Obligatoria ha terminado su vigencia o se ha modificado y aún existan productos en el mercado.
		Decreto 4725 de 2005	Reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano.
	Uso y manejo de plaguicidas a nivel doméstico	Decreto 1843 de 1991	Reglamenta el régimen aplicable al uso y manejo de plaguicidas.
Laboral	Contratación de personal	Código Sustantivo del Trabajo y demás leyes laborales vigentes en Colombia.	Establece las condiciones de contratación mínimas obligatorias, como el SMMLV, las prestaciones sociales y los aportes parafiscales.
	Seguridad laboral / Trabajo en alturas	Resolución 3673 de 2008 del Ministerio de la Protección Social	Establece el reglamento técnico de trabajo Seguro en Alturas que aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajos en alturas con peligro de caídas. Para efectos de la aplicación de la norma se entiende por trabajo en alturas, toda labor o desplazamiento que se realice a 1,50 metros o más sobre un nivel inferior.
		Resolución 1409 de 2012 del Ministerio de Trabajo	Establece el reglamento de seguridad para la protección contra caídas en trabajo en alturas.
		Resolución 2578 de 2012 del SENA	Establecen lineamientos para el cumplimiento de la Resolución número 1409 del 23 de julio de 2012, expedida por el Ministerio del Trabajo, sobre trabajo en alturas
		Resolución 1903 de 2013 del Ministerio de Trabajo	Esta resolución modifica la Resolución 1409 de 2012, en lo concerniente a lo estipulado en el numeral 5 del artículo 10,
Ambiental	Desechos peligrosos	Decreto 4741 de 2005	Establece las obligaciones de las empresas generadoras, importadoras y transportadoras de desechos peligrosos, así como las del ente receptor una vez haya recibido el suministro por parte del transportador.
		Decreto 351 de 2014	Reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.
		Ley 1252 de 2008	Regula todo lo relacionado con la exportación e importación de residuos peligrosos en el territorio nacional.

Fuente: Estudio de mercado para celebrar un Acuerdo Marco para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. Colombia Compra Eficiente.

## 2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

### 1.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Universidad de Córdoba, así:

Nº CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCION
357-2023	SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA QUE GARANTICEN LAS CONDICIONES DE ASEO Y SALUBRIDAD APROPIADAS, PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD MISIONAL DE DOCENCIA, EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN	\$249.991.511,00	CONTRATACION DIRECTA
646-2022 LA ROCA	SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA QUE GARANTICEN LAS CONDICIONES DE ASEO Y SALUBRIDAD APROPIADAS, PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD MISIONAL DE DOCENCIA, EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN	\$150.000.000	CONTRATACION DIRECTA

12

### 2.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De igual manera se indago en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPI), el histórico de compras de otras entidades estatales referente al objeto del presente análisis, encontrándose lo siguiente:

CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR
DAHFP-MC-005-2022	GOBERNACION DEL VALLE - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS	Suministrar papelería, útiles de oficina, implementos de aseo y cafetería para el normal desarrollo de las actividades en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca.	\$100.000.000
SASI-SGR-0003-2021 (Presentación de oferta)	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	"SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA, ASEO Y CAFETERÍA PARA LA GOBERNACIÓN DEL CESAR Y SUS DEPENDENCIAS"	\$ 750.000.000
USCD-CS-022-2024	UNIVERSIDAD DE SUCRE	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, COCINA Y ASEO PARA LA UNIVERSIDAD DE SUCRE	\$ 85.537.500
LP-GDCH-07-08-003-2021	GOBERNACION DEL CHOCÓ	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA A LAS INSTALACIONES DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ, EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ".	\$965.030.54

Con base en el análisis realizado a los procesos contractuales mencionados, con objetos similares al que se pretende adjudicar para el presente proceso de selección, obtenemos:

- **Objeto:** Encontramos que las entidades contratan los bienes requeridos bajo la denominación de suministro, atendiendo a la necesidad de cada entidad.
- **Oferta del Servicio:** El respecto de las especificaciones técnicas, supervisar la ejecución de las actividades administrativas, técnicas y legales establecidas, la sujeción al presupuesto y al cronograma asignado, y el cumplimiento de estas.
- **Modalidad de contratación:** Los procesos consultados han sido contratados a través de diferentes modalidades, conforme al análisis anterior y a la experiencia que ha tenido la entidad durante las vigencias anteriores con la celebración de contratos de prestación de servicios con objeto similar, para el caso en mención en atención a las modalidades y reglas de contratación dispuestas en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 se concluye que la mejor alternativa para la adquisición de los servicios es a través de un proceso de subasta.
- **Oferentes presentados:** Se evidencia que, para este tipo de procesos los oferentes se presentan en su mayoría bajo la figura de personas jurídica. Para el presente proceso de selección existe diversidad de oferentes logísticos con capacidad para asumir de manera global la prestación de los servicios garantizando la calidad, organización y oportunidad, dando primacía a los principios de economía, eficiencia y transparencia.
- **Entidad:** Se han publicado por entidades del estado procesos similares al presente proceso de selección, los cuales han estado sujetos a la reglamentación vigente en materia de contratación estatal.
- **Garantías:** Se evidencia exigencia de múltiples garantías para el amparo de los procesos.

En conclusión, se pudo evidenciar de manera generalizada para este análisis, que el mercado estatal se comporta de forma muy parecida con relación al objeto que se pretende satisfacer y la manera como contrata la Entidad.

### 3. ESTUDIO DE LA OFERTA

#### 3.1 Identificación de proveedores

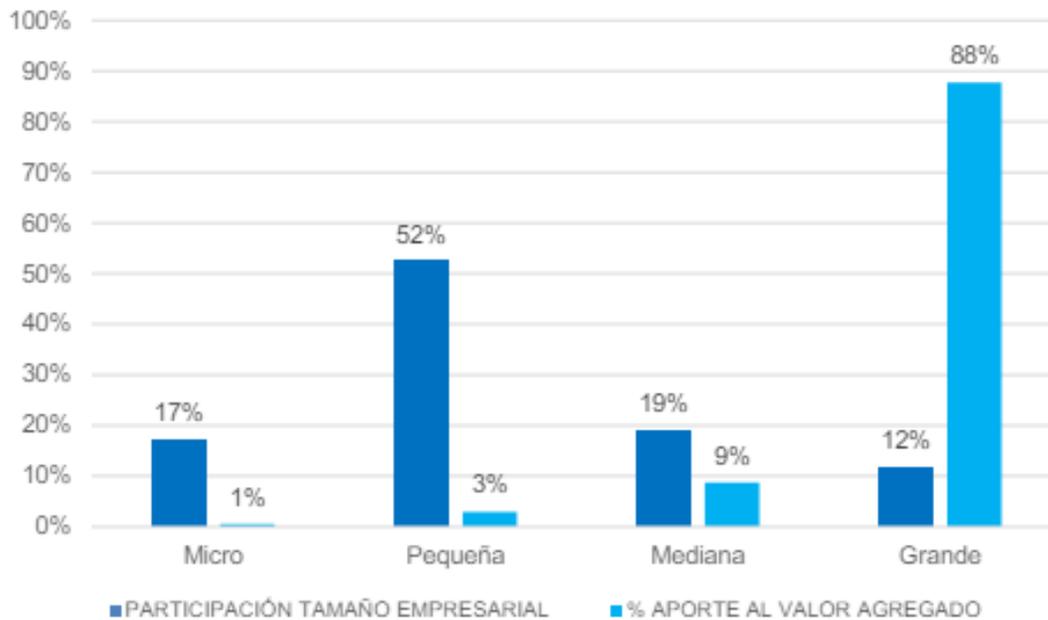
##### Empresas fabricantes<sup>4</sup>

Las Empresas Fabricantes están especializadas en líneas de bienes y no necesariamente cuentan con toda la gama de productos requerida por las Entidades Estatales. Colombia Compra Eficiente clasificó las empresas de acuerdo con los productos que ofrecen en: (i) jabones, detergentes y limpiadores; (ii) productos especializados para la limpieza de superficies y el cuidado de pisos, muebles y equipos; (iii) paños y esponjas; (iv) traperos, escobas, cepillos y brilladores; (v) productos de papel; (vi) productos derivados del plástico; (vii) maquinaria para el aseo; y (viii) dispensadores.

<sup>4</sup> <file:///C:/Users/Victoria/Downloads/02%20Estudio%20del%20Sector%20AMP%20Aseo%20y%20Cafeter%20C3%ADa.pdf>

Colombia Compra Eficiente identificó una muestra nacional, con base en los datos de EMIS de más de 200 empresas, el 12% corresponde a grandes empresas, el 19% a medianas, el 52% a pequeñas y 17% microempresas.

**Gráfica 5. Tamaño y participación de empresas fabricantes de productos de aseo y cafetería**



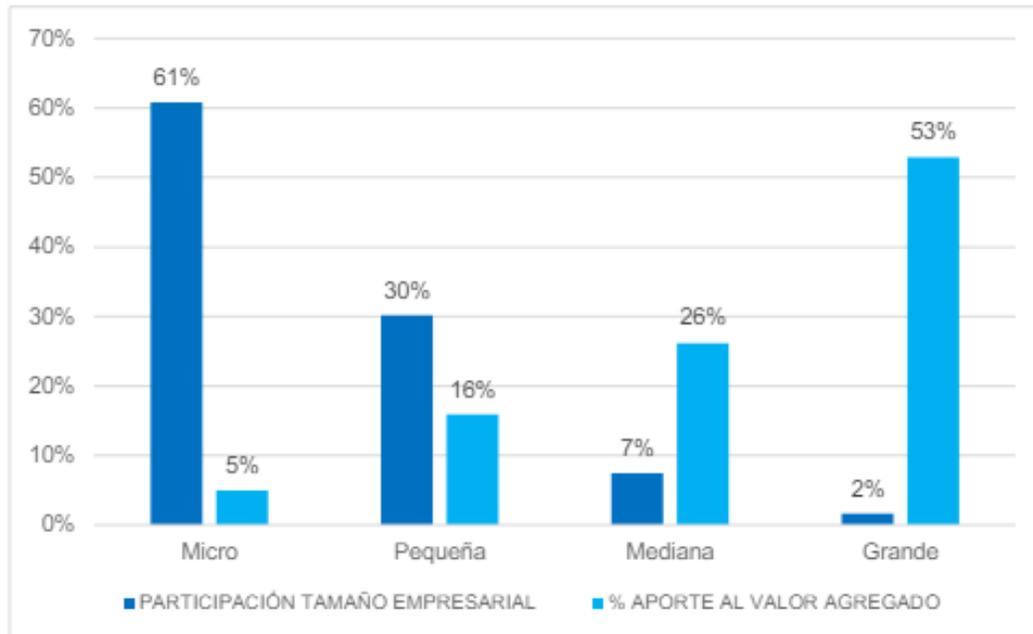
Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en EMIS 2020

### Empresas Distribuidoras

Las Empresas Distribuidoras cuentan con la capacidad de ofrecer todos los productos requeridos por las organizaciones para las labores de limpieza y cafetería, y evitar el desgaste administrativo de contactar varios proveedores para satisfacer estas necesidades. Las Empresas Distribuidoras pueden ser mayoristas, minoristas o participar en ambos canales de ventas. Las Empresas Distribuidoras tienen cobertura a nivel nacional.

Colombia Compra Eficiente identificó una muestra nacional, con base en los datos de EMIS de más de 300 empresas, el 2% corresponde a grandes empresas, el 7% a medianas, el 30% a pequeñas y 61% microempresas.

**Gráfica 6. Tamaño y participación de empresas distribuidoras de productos de aseo y cafetería**



Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en EMIS 2020

### 3.2 Indicadores Financieros

El análisis de los Indicadores Financieros contempla la realización de un estudio de las Capacidades Financieras de las empresas del sector. Estos indicadores son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de la misma con la competencia y con la entidad u organización que lidera el mercado.

La capacidad financiera requerida para un proceso de contratación debe ser adecuada, proporcional a la naturaleza y al valor del contrato, en consecuencia, la Universidad de Córdoba debe establecer los requisitos financieros con base en conocimientos del sector, análisis, estadísticas y proyecciones de lo que se va a contratar.

La Universidad de Córdoba para el análisis de los indicadores financieros, buscó identificar aquellas empresas en el mercado nacional que satisfagan el objeto contractual y cuenten con información financiera<sup>5</sup>. Para tal fin, se consultó la Base Completa de Estados Financieros 2022 de la Superintendencia de Sociedades para contar con la información financiera de las empresas Plenas Individuales, Plenas Separados, Pymes Individuales y Pymes Separados, que reposan en esa base de datos-

Tipo de muestreo - No aleatorio.<sup>6</sup>

<sup>5</sup> Activos corrientes totales, Total de activos, Pasivos corrientes totales, Total pasivos, Patrimonio total, Total de patrimonio y pasivos y Ganancia (pérdida) por actividades de operación

<sup>6</sup> Martínez Bencardino, Ciro. Estadística y Muestreo. (2005). Ecoe editores décimo segunda edición. Pág. 354.

Método de muestreo - Muestreo a Juicio.<sup>7</sup>

Tamaño de la muestra – Cuatrocientas cincuenta y un (451) sociedades cuyas actividades económicas, satisfacen el objeto ya mencionado requerido por el área solicitante y cuentan con información financiera. (Ver anexo 1: tamaño de la muestra).

Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	Cantidad
G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	365
G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	86
<b>Total general</b>	<b>451</b>

16

Del universo de la muestra, se excluyeron las empresas cuyo indicador de liquidez fuera mayor que cien (100), o cero (0), o indeterminado habida cuenta que no se pueden considerar estos valores si no conoce la exigibilidad de los pasivos.

#### INDICADORES:

##### De capacidad financiera.

a.  $\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{Total Activo Corriente}}{\text{Total Pasivo Corriente}}$

Se interpreta como cada peso que se tiene el activo para responder por cada peso que se debe en el pasivo.

b.  $\text{Índice de Endeudamiento} = \frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activo}}$

Se interpreta como el porcentaje de fondos totales que han sido proporcionado por los acreedores, ya sea en el corto o largo plazo, para invertir en activos.

c.  $\text{Razón de Cobertura de Intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

#### RESULTADO:

Mediante el uso de Microsoft Excel se obtuvieron los siguientes resultados:

<sup>7</sup> Ibíd. Bencardino, define el muestreo a juicio, intencional u opinático, como aquel “...donde los elementos se seleccionan a juicio o en opinión del investigador...”

En la siguiente tabla, se relacionan los correspondientes indicadores financieros de todas las empresas que reportaron información, calculados por la actividad Económica, los cuales se tomaron como base para establecer los indicadores del actual proceso.

La universidad de Córdoba utilizó medidas de dispersión como la desviación estándar en conjunto con la media aritmética o promedio para caracterizar las variables financieras, para definir los indicadores numéricos de capacidad financiera y organizacional. Se estableció para todos los indicadores financieros, la utilización de la media de la muestra y la desviación estándar.

En matemáticas y estadística, **la media aritmética**, también llamada promedio o media, de un conjunto finito de números es el valor característico de una serie de datos cuantitativos, objeto de estudio que parte del principio de la esperanza matemática o valor esperado, se obtiene a partir de la suma de todos sus valores dividida entre el número de sumandos. Cuando el conjunto es una muestra aleatoria recibe el nombre de media muestral siendo uno de los principales estadísticos muestrales.

Dados los  $n$  números  $\{x_1, x_2, \dots, x_n\}$ , la **media aritmética** se define como:

$$\bar{x} = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n x_i = \frac{x_1 + x_2 + \dots + x_n}{n}$$

La **desviación estándar** es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. ... El símbolo  $\sigma$  (sigma) se utiliza frecuentemente para representar la desviación estándar de una población, mientras que  $s$  se utiliza para representar la desviación estándar de una muestra.

La fórmula para la **desviación estándar poblacional** es:

$$\sigma = \sqrt{\frac{1}{N} \sum_{i=1}^N (x_i - \mu)^2}$$

donde  $N$  es el tamaño de la población y  $\mu$  es la media aritmética de la población.

**Mediana** es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

INDICE DE LIQUIDEZ/  
RAZON CORRIENTE:  
ACT CTE/ PAS CTE  
(Igual o Mayor a)

INDICE DE  
ENDEUDAMIENTO: PAS  
TOTAL / ACT TOTAL (  
Igual o Menor al %)

PROMEDIO	3	54%
MEDIANA	2	55%
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	4,8	22%

Respecto a la Cobertura de Intereses, la base de datos consultada no incluye el costo financiero (pago de intereses) de cada empresa que constituye la muestra, razón por la cual para calcular el indicador se acudirá al histórico de procesos similares realizados por la Entidad, razón por la cual se sugiere un valor mayor o igual a cuatro (4).

18

Siguiendo lo dispuesto, La Universidad de Córdoba fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera de la **Mediana** así;

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 2.0
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 55%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 4

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Universidad de Córdoba ha estimado el presupuesto oficial para el objeto de la presente contratación en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$299.999.490,00) incluidos todos los costos en que incurra el contratista para ejecutar el contrato, impuestos, IVA, según corresponda.

Se realizaron tres cotizaciones a establecimientos de comercio, lo que permitió tomar como referencia los precios de menor valor por cada uno de los ítems cotizados para la presente propuesta económica.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		COTIZACION N
			VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL	MEJOR VALOR
1	CEPILLO DE MANO	30	\$ 4.286,00	\$128.580,00	\$ 5.015,00	\$150.450,00	\$ 5.315,00	\$159.450,00	\$ 128.580,00
2	AMBIENTADOR SPRAY	100	\$ 18.655,00	\$1.865.500,00	\$ 21.267,00	\$2.126.700,00	\$ 23.319,00	\$2.331.900,00	\$ 1.865.500,00
3	BALDE ESCURRIDOR INDUSTRIAL	51	\$470.588,00	\$23.999.988,00	\$564.706,00	\$28.800.006,00	\$578.823,00	\$29.519.973,00	\$ 23.999.988,00
4	TRAPERO PARA BALDE INDUSTRIAL	60	\$ 43.697,00	\$2.621.820,00	\$ 53.310,00	\$3.198.600,00	\$ 55.058,00	\$3.303.480,00	\$ 2.621.820,00
5	BALDE ESCURRIDOR	120	\$ 42.521,00	\$5.102.520,00	\$ 52.726,00	\$6.327.120,00	\$ 57.403,00	\$6.888.360,00	\$ 5.102.520,00

6	BOLSAS NEGRAS 24*31	600 0	\$ 630,00	\$3.780.000,0 0	\$ 750,00	\$4.500.000,0 0	\$ 762,00	\$4.572.000,0 0	\$ 3.780.000,00
7	BOLSAS NEGRAS 36*48	250 0	\$ 1.345,00	\$3.362.500,0 0	\$ 1.668,00	\$4.170.000,0 0	\$ 1.681,00	\$4.202.500,0 0	\$ 3.362.500,00
8	BOLSAS BLANCAS 24*31	250 0	\$ 630,00	\$1.575.000,0 0	\$ 725,00	\$1.812.500,0 0	\$ 838,00	\$2.095.000,0 0	\$ 1.575.000,00
9	BOLSAS GRIS 18*24	100 0	\$ 462,00	\$462.000,00	\$ 536,00	\$536.000,00	\$ 559,00	\$559.000,00	\$ 462.000,00
10	BOLSAS NEGRAS 8*10	300 0	\$ 420,00	\$1.260.000,0 0	\$ 517,00	\$1.551.000,0 0	\$ 521,00	\$1.563.000,0 0	\$ 1.260.000,00
11	BOLSAS ROJAS 18*24	150 0	\$ 538,00	\$807.000,00	\$ 597,00	\$895.500,00	\$ 619,00	\$928.500,00	\$ 807.000,00
12	BOLSAS ROJAS 24*31 C1	450 0	\$ 748,00	\$3.366.000,0 0	\$ 883,00	\$3.973.500,0 0	\$ 868,00	\$3.906.000,0 0	\$ 3.366.000,00
13	BOLSAS VERDES 24*31	250 0	\$ 748,00	\$1.870.000,0 0	\$ 972,00	\$2.430.000,0 0	\$ 995,00	\$2.487.500,0 0	\$ 1.870.000,00
14	CEPILLO ESCOBA (CERDA GRUESA) TIPO ESCOBA	25	\$ 7.303,00	\$182.575,00	\$ 8.837,00	\$220.925,00	\$ 8.398,00	\$209.950,00	\$ 182.575,00
15	CREOLINA * 240gr	500	\$ 8.756,00	\$4.378.000,0 0	\$ 11.208,00	\$5.604.000,0 0	\$ 10.332,00	\$5.166.000,0 0	\$ 4.378.000,00
16	CREOLINA * 2L	35	\$ 37.143,00	\$1.300.005,0 0	\$ 43.086,00	\$1.508.010,0 0	\$ 48.286,00	\$1.690.010,0 0	\$ 1.300.005,00
17	DESINFECTANTE NOW CLORO 2.000 MI	210 0	\$ 12.941,00	\$27.176.100, 00	\$ 14.494,00	\$30.437.400, 00	\$ 17.470,00	\$36.687.000, 00	\$ 27.176.100,0 0
18	DETERGENTE EN POLVO (500 GR)	410 0	\$ 6.639,00	\$27.219.900, 00	\$ 7.635,00	\$31.303.500, 00	\$ 8.697,00	\$35.657.700, 00	\$ 27.219.900,0 0
19	ESCOBA DE VARITA	380	\$ 10.084,00	\$3.831.920,0 0	\$ 12.000,00	\$4.560.000,0 0	\$ 13.008,00	\$4.943.040,0 0	\$ 3.831.920,00
20	ESCOBA EXTRAFINA	600	\$ 10.924,00	\$6.554.400,0 0	\$ 12.126,00	\$7.275.600,0 0	\$ 13.764,00	\$8.258.400,0 0	\$ 6.554.400,00
21	ESCOBA JARDÍN (RASTRILLO) 22D BELLOTA	450	\$ 12.857,00	\$5.785.650,0 0	\$ 14.914,00	\$6.711.300,0 0	\$ 17.100,00	\$7.695.000,0 0	\$ 5.785.650,00
22	ESCOBA JARDÍN (RASTRILLO) 26D BELLOTA	160	\$ 19.496,00	\$3.119.360,0 0	\$ 24.175,00	\$3.868.000,0 0	\$ 23.980,00	\$3.836.800,0 0	\$ 3.119.360,00
23	ESPONJA DOBLE USO	119 7	\$ 2.185,00	\$2.615.445,0 0	\$ 2.447,00	\$2.929.059,0 0	\$ 2.556,00	\$3.059.532,0 0	\$ 2.615.445,00
24	ESPONJA BRILLO BOMBRILO	250	\$ 588,00	\$147.000,00	\$ 764,00	\$191.000,00	\$ 694,00	\$173.500,00	\$ 147.000,00
25	GUANTES DOMESTICOS	60	\$ 8.571,00	\$514.260,00	\$ 10.371,00	\$622.260,00	\$ 11.057,00	\$663.420,00	\$ 514.260,00

26	HIPOCLORITO * 2L	2300	\$ 8.361,00	\$19.230.300,00	\$ 10.284,00	\$23.653.200,00	\$ 11.204,00	\$25.769.200,00	\$ 19.230.300,00
27	JABON LAVAPLATOS 235GR CREMA	300	\$ 4.109,00	\$1.232.700,00	\$ 4.684,00	\$1.405.200,00	\$ 4.931,00	\$1.479.300,00	\$ 1.232.700,00
28	LIMPIA TECHO	70	\$ 15.546,00	\$1.088.220,00	\$ 18.344,00	\$1.284.080,00	\$ 20.987,00	\$1.469.090,00	\$ 1.088.220,00
29	LIMPIADOR CON BICARBONATO X 1000CC	750	\$ 3.950,00	\$2.962.500,00	\$ 4.977,00	\$3.732.750,00	\$ 4.780,00	\$3.585.000,00	\$ 2.962.500,00
30	LIMPIAVIDRIOS 500ml	400	\$ 5.714,00	\$2.285.600,00	\$ 7.085,00	\$2.834.000,00	\$ 7.371,00	\$2.948.400,00	\$ 2.285.600,00
31	PANOLAS ROJAS 35X60	550	\$ 5.630,00	\$3.096.500,00	\$ 6.981,00	\$3.839.550,00	\$ 7.488,00	\$4.118.400,00	\$ 3.096.500,00
32	PAPEL HIGIÉNICO MEGARROLLO TRIPLE HOJA	200	\$ 3.361,00	\$672.200,00	\$ 3.832,00	\$766.400,00	\$ 4.000,00	\$800.000,00	\$ 672.200,00
33	RECOGEDOR DE BASURA	180	\$ 10.504,00	\$1.890.720,00	\$ 12.395,00	\$2.231.100,00	\$ 12.290,00	\$2.212.200,00	\$ 1.890.720,00
34	TOALLA MANO EN Z *150 UND	150	\$ 8.235,00	\$1.235.250,00	\$ 10.129,00	\$1.519.350,00	\$ 9.800,00	\$1.470.000,00	\$ 1.235.250,00
35	TRAPERO EXTRAFINO	600	\$ 11.429,00	\$6.857.400,00	\$ 12.686,00	\$7.611.600,00	\$ 14.286,00	\$8.571.600,00	\$ 6.857.400,00
36	VAR SOL 500MI	540	\$ 9.832,00	\$5.309.280,00	\$ 12.487,00	\$6.742.980,00	\$ 11.602,00	\$6.265.080,00	\$ 5.309.280,00
37	VASO PAPEL CARTON 4oz	2507	\$ 261,00	\$654.327,00	\$ 337,00	\$844.859,00	\$ 311,00	\$779.677,00	\$ 654.327,00
38	VASO PAPEL CARTON 7oz	7000	\$ 294,00	\$2.058.000,00	\$ 338,00	\$2.366.000,00	\$ 370,00	\$2.590.000,00	\$ 2.058.000,00
39	PASTILLAS DE CLORO X 1 KG	40	\$ 33.613,00	\$1.344.520,00	\$ 42.016,00	\$1.680.640,00	\$ 39.999,00	\$1.599.960,00	\$ 1.344.520,00
40	ESCOBILLON DE BAÑO- CEPILLO DE BAÑO	61	\$ 8.613,00	\$525.393,00	\$ 9.819,00	\$598.959,00	\$ 10.336,00	\$630.496,00	\$ 525.393,00
41	CHUPA SANITARIA	45	\$ 9.244,00	\$415.980,00	\$ 11.740,00	\$528.300,00	\$ 12.479,00	\$561.555,00	\$ 415.980,00
42	LIMPIADOR ABRASIVO EN POLVO DERSA 1A X 750 GR	50	\$ 8.361,00	\$418.050,00	\$ 9.866,00	\$493.300,00	\$ 11.204,00	\$560.200,00	\$ 418.050,00
43	ACEITE MINERAL X 1 LITROS	25	\$ 24.370,00	\$609.250,00	\$ 30.463,00	\$761.575,00	\$ 28.269,00	\$706.725,00	\$ 609.250,00
44	PAÑOS ABSORBENTES	650	\$ 4.622,00	\$3.004.300,00	\$ 5.177,00	\$3.365.050,00	\$ 5.870,00	\$3.815.500,00	\$ 3.004.300,00
45	CEPILLO CON MANGO PARA PISO	30	\$ 8.908,00	\$267.240,00	\$ 11.135,00	\$334.050,00	\$ 10.511,00	\$315.330,00	\$ 267.240,00
46	CERA PARA PISOS EMULCIONADA X 1LT	45	\$ 16.765,00	\$754.425,00	\$ 18.777,00	\$844.965,00	\$ 20.286,00	\$912.870,00	\$ 754.425,00

47	CEPILLO CARRETERO	20	\$ 16.034,00	\$320.680,00	\$ 19.080,00	\$381.600,00	\$ 20.684,00	\$413.680,00	\$ 320.680,00
48	RECIPIENTE PLASTICO PARA JABON LIQUIDO X 500CC	40	\$ 4.622,00	\$184.880,00	\$ 5.546,00	\$221.840,00	\$ 6.147,00	\$245.880,00	\$ 184.880,00
49	BRILLADORA TRAPERO	16	\$149.580,00	\$2.393.280,00	\$194.454,00	\$3.111.264,00	\$200.437,00	\$3.206.992,00	\$ 2.393.280,00
50	REPUESTO TRAPERO BRILLADOR	45	\$ 52.101,00	\$2.344.545,00	\$ 65.126,00	\$2.930.670,00	\$ 64.084,00	\$2.883.780,00	\$ 2.344.545,00
51	CONTENEDOR CON RUEDA PLASTICA CON TAPA DURAKART 208 LITROS/55 GALONES VERDE	10	\$ 1.142.857,00	\$11.428.570,00	\$ 1.280.000,00	\$12.800.000,00	\$ 1.371.428,00	\$13.714.280,00	\$ 11.428.570,00
52	CANECA PLASTICA SIN TAPA DE 200 LITROS	52	\$317.647,00	\$16.517.644,00	\$400.235,00	\$20.812.220,00	\$381.176,00	\$19.821.152,00	\$ 16.517.644,00
53	PAPELERA PARA BAÑO MEDIANA	40	\$ 90.756,00	\$3.630.240,00	\$117.983,00	\$4.719.320,00	\$104.369,00	\$4.174.760,00	\$ 3.630.240,00
54	ACIDO MURIATICO 4LT	40	\$ 48.739,00	\$1.949.560,00	\$ 55.075,00	\$2.203.000,00	\$ 65.798,00	\$2.631.920,00	\$ 1.949.560,00
55	LIMPIAVIDRIO EXTENSION RETRACTIL	30	\$ 44.538,00	\$1.336.140,00	\$ 57.454,00	\$1.723.620,00	\$ 57.899,00	\$1.736.970,00	\$ 1.336.140,00
56	KIT PALA Y RASTRILLO MINI PARA JARDIN	4	\$ 21.008,00	\$84.032,00	\$ 26.470,00	\$105.880,00	\$ 27.520,00	\$110.080,00	\$ 84.032,00
57	MANGUERA JARDIN X METRO	500	\$ 2.269,00	\$1.134.500,00	\$ 2.519,00	\$1.259.500,00	\$ 2.655,00	\$1.327.500,00	\$ 1.134.500,00
58	JABON MULTIUSO #4 GALON X 4 LITROS	6	\$ 26.891,00	\$161.346,00	\$ 31.194,00	\$187.164,00	\$ 33.614,00	\$201.684,00	\$ 161.346,00
59	DESINCRUSTRANTE #4 GALON X 4 LITROS	6	\$254.622,00	\$1.527.732,00	\$303.000,00	\$1.818.000,00	\$300.454,00	\$1.802.724,00	\$ 1.527.732,00
60	SELLADOR AREAS EXTERNAS #4 CUÑETE X 20 LITROS	5	\$ 2.352.941,00	\$11.764.705,00	\$ 2.964.706,00	\$14.823.530,00	\$ 3.152.941,00	\$15.764.705,00	\$ 11.764.705,00
61	CERA POLIMERICA AUTOBRILLANTE #4 CUÑETE X 20 LITRO	5	\$677.647,00	\$3.388.235,00	\$860.612,00	\$4.303.060,00	\$914.823,00	\$4.574.115,00	\$ 3.388.235,00
62	PAD BLANCO 16" PARA BRILLADORA	15	\$ 19.328,00	\$289.920,00	\$ 23.387,00	\$350.805,00	\$ 25.900,00	\$388.500,00	\$ 289.920,00
63	PAD ROJO 16" PARA BRILLADORA	15	\$ 22.689,00	\$340.335,00	\$ 29.042,00	\$435.630,00	\$ 29.496,00	\$442.440,00	\$ 340.335,00
64	ARAGAN INDUSTRIAL 60 CM	2	\$201.681,00	\$403.362,00	\$221.849,00	\$443.698,00	\$244.034,00	\$488.068,00	\$ 403.362,00
65	CRISTALIZADOR LIQUIDO CR-8 X 20 LITROS	3	\$ 1.105.882,00	\$3.317.646,00	\$ 1.327.058,00	\$3.981.174,00	\$ 1.382.353,00	\$4.147.059,00	\$ 3.317.646,00

66	DISCOS DIAMANTADOS #200 PARA BRILLADORA	4	\$ 19.328,00	\$77.312,00	\$ 21.261,00	\$85.044,00	\$ 24.933,00	\$99.732,00	\$ 77.312,00
67	DISCOS DIAMANTADOS #300 PARA BRILLADORA	4	\$ 19.328,00	\$77.312,00	\$ 23.387,00	\$93.548,00	\$ 23.967,00	\$95.868,00	\$ 77.312,00
68	DISCOS DIAMANTADOS #400 PARA BRILLADORA	4	\$ 19.328,00	\$77.312,00	\$ 22.227,00	\$88.908,00	\$ 22.420,00	\$89.680,00	\$ 77.312,00
69	DISCOS DIAMANTADOS #1500 PARA BRILLADORA	4	\$ 19.328,00	\$77.312,00	\$ 24.740,00	\$98.960,00	\$ 23.580,00	\$94.320,00	\$ 77.312,00
70	CEPILLO PARA BRILLADORA #17 PARA BRILLADORA	2	\$168.067,00	\$ 336.134,00	\$189.916,00	\$ 379.832,00	\$ 205.042,00	\$ 410.084,00	\$ 336.134,00
	SUBTOTAL		\$ 252.100.412,00		SUBTOTAL	\$ 300.498.605,00		SUBTOTAL	\$ 320.583.571,00
	IVA 19%		\$ 47.899.078,00		IVA 19%	\$ 57.094.734,95		IVA 19%	\$ 60.910.878,49
	TOTAL		\$ 299.999.490,00		TOTAL	\$ 357.593.339,95		TOTAL	\$ 381.494.449,49